

APRUEBA "ACTA DE APROBACION DE ESTUDIO
PLAN MARCO DESARROLLO TERRITORIAL
SUBTERRITORIO VALLE DE LLUTA" Y ORDENA
GESTION

RESOLUCION EXENTA-N°

1624

ARICA, 03 SEP 2014

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 962 de fecha 24 de junio de 2013, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Publica denominada "Estudios Planes Marco Desarrollo Territorial Valle de Lluta".
2. Resolución Exenta N° 1490 de fecha 29 de agosto de 2014 que adjudica licitación pública ID 5420-50-LP13.
3. Resolución Exenta N° 1660, de fecha 24 de septiembre de 2013 que Aprueba Contrato celebrado entre el Gobierno Regional y la Empresa QPROJECT S.A.
4. Acta de Aprobación de Estudio Plan Marco de Desarrollo Territorial del Programa "Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial Valle de Lluta" Código BIP 30130144-0, Propuesta Publica ID 5420-50- LP13.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014, lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

La necesidad de cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas, artículo 39.

RESUELVO

1. APRUEBESE, el "Acta de Aprobación, de fecha 29 de agosto de 2014, del Estudio Plan Marco de Desarrollo Territorial Subterritorio Valle de Lluta", Código BIP 30130144-0 llevado a cabo por la Empresa Consultora "QPROJECT S.A.", realizada por la Comisión Evaluadora.
2. DEVUELVASE la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y gestiónese la entrega de la boleta de garantía por la buena ejecución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSY/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes